

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : EDGAR SALVADOR ARANGO HUERTAS
DEMANDADA : ANALYDA MARGARITA MEZAVERGARA
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00129-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que, mediante auto del 4 de agosto de 2022, se ordenó **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales; donde mediante providencia del 14 de julio de 2022, se decidió lo siguiente:

“PRIMERO: REVOCAR el auto proferido por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, el día 9 de junio de 2022; dentro del proceso Ejecutivo, interpuesto por el señor Edgar Salvador Arango Huertas a través de apoderado judicial en contra de Analyda Margarita Meza Vergara, que negó el requerimiento a la parte demandante para que exhiba de manera física el original del pagaré #1”

En la fecha, **16 de agosto de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : EDGAR SALVADOR ARANGO HUERTAS
DEMANDADA : ANALYDA MARGARITA MEZAVERGARA
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00129-00

Auto S. No. 875-2022

En acatamiento de lo ordenado por el Superior en proveído del 14 de julio de 2022, se **DECRETA** la prueba solicitada por la parte demandada correspondiente a la exhibición del documento original denominado “**PAGARÉ N°1**”; título valor base de recaudo presentado en copia pura y simple escaneada y enviada por el demandante vía correo electrónico, que se halla en su poder.

En consecuencia, para la práctica de la exhibición de este documento en original y de las demás decretadas en el acta #26 del 9 de junio de 2022, se dispone que la audiencia de instrucción y juzgamiento se hará en la fecha ya indicada, esto es el **10 DE NOVIEMBRE DE 2022**, pero de manera **PRESENCIAL**, en la Sala de audiencia que designe la autoridad encargada del Palacio de Justicia de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES –
CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 58**
Del 19 de agosto de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria